



DECRETO ALCALDICIO N° 639 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO Y
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 15.12.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Profesional Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, RUT N° [REDACTED] para efectuar cometido específico de **“Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para la calificación del proyecto”**, a contar del 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 167 de fecha 04.03.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar regularización de Términos de Referencia que se adjuntan, obviado administrativamente en su oportunidad para la contratación vía Trato Directo de la Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, RUT N° [REDACTED] para efectuar cometido específico de **“Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para la calificación del Proyecto”**, a contar del 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

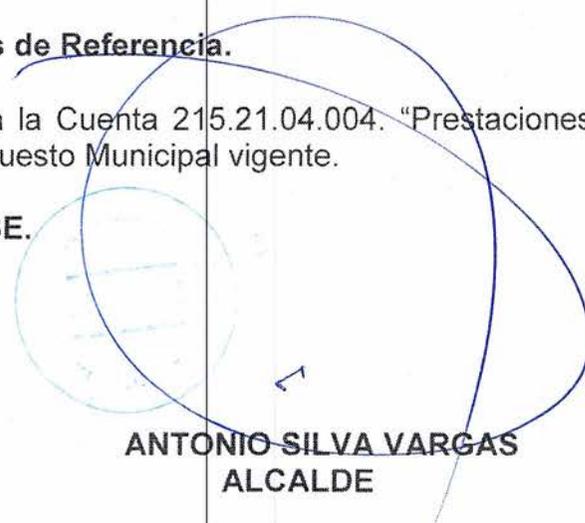
REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Términos de Referencia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004. “Prestaciones de Servicios Comunitarios, (EGIS), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Archivo